

RIO GALLEGOS, 24 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.555/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Melisa Stella Maris SCOTT solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 122 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 124 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo de estadísticas), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 125 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 128 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

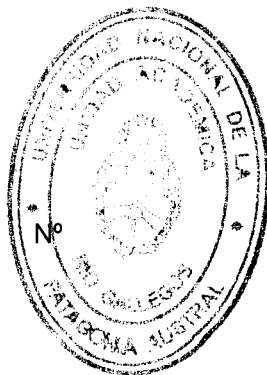
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT (D.N.I. N° 26.602.600) en la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo de estadísticas) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Metodología de la Investigación y Metodología de la Investigación Histórica de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT (D.N.I. N° 26.602.600) en la asignatura Educación Formal II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General, Taller de Técnica del Trabajo Grupal, Política Educativa y Organización Escolar de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
ajp



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

636